

1 ESCRITURA NUMERO : 317/80

2 REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA " MADERAS Y
3 PLASTICOS MAPLAST C. LTDA. "

4 CUANTIA : INDETERMINADA .-

5 En la ciudad de Guayaquil , Capital de la Provincia
6 del Guayas , República del Ecuador , hoy día lunes

7 veintiuno de abril de mil novecientos ochenta , ante

8 mi, abogado GERMAN CASTILLO SUAREZ , Notario de es-

9 te Cantón , comparece : el señor David Lebed Villa-

10 fuerte , quien declara ser ecuatoriano , ejecutivo,

11 casado y domiciliado en esta ciudad , en su cali-

12 dad de Gerente de la compañía " MADERAS Y PLASTI-

13 COS MAPLAST C, LTDA. " , según consta del nombramien-

14 to que se acompaña ; debidamente autorizado por la

15 Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el

16 diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta , con-

17 forme la copia del Acta que se acompaña como do-

18 cumento habilitante ; el compareciente es mayor de

19 edad , capaz para obligarse y contratar , a quien

20 de conocerlo doy fe .- Bien instruido en el ob-

21 jeto y resultados de esta escritura pública de Re-

22 forma de Estatutos , a cuyo otorgamiento concurre

23 con amplia y entera libertad , para que la autori-

24 ce me presenta la minuta que dice así : Señor

25 Notario : Sírvasse incorporar en el Registro de Es-

26 crituras Públicas a su cargo una por la que cons-

27 te la Reforma de Estatutos que se determina y con-

28 tiene al tenor de las cláusulas y estipulaciones

rmby

siguientes : PRIMERA : OTORGANTE : Interviene en

el otorgamiento de ésta escritura pública el señor David Lebed Villafuerte , en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía " Maderas y Plásticos Maplast C. Ltda.," debidamente autorizado para comparecer al otorgamiento de éste instrumento público .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .-

Mediante Escritura Pública otorgada el veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y seis,

ante el Notario Segundo del Cantón Guayaquil , doctor Jorge Jara Grau , inscrita el veintinueve de

los mismos , se constituyó la Compañía denominada

" Maderas y Plásticos Maplast C. Ltda. " , con

un capital social de Un millón quinientos mil su-

ces dividido en un mil quinientas participacio-

nes de un mil sucres cada una , siendo sus so-

cios fundadores el señor David Lebed Villafuerte

y la señora Elsie Jijón Maridueña de Mosquera ,

con un mil cuatrocientos cuarenta y nueve y una

participación , respectivamente , las cuales fueron

pagadas en el cincuenta por ciento al constituirse

la compañía y posteriormente en el cien por cien-

to .-TERCERA : REFORMA DE ESTATUTOS .- Por así

haberlo resuelto la Junta General Extraordinaria

de Socios de la Compañía en su sesión del die-

cinco de marzo de mil novecientos ochenta , el

señor David Lebed Villafuerte , en su calidad de

Gerente y Representante Legal de la compañía deno

1 minada " MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST C. LTDA. ", de
2 ciara expresamente reformado el artículo primero ,
3 del Capítulo Primero , de la Cláusula Segunda ,
4 del Estatuto Constitutivo de la Compañía " Maderas
5 y Plásticos Maplast C. Ltda. " , en los términos
6 que constan en la copia de la aludida Acta de
7 Junta que forma parte integrante de éste instru-
8 mento . Inserte usted , señor Notario , el Acta de
9 Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios
10 celebrada el diecinueve de marzo de mil novecien-
11 tos ochenta y sírvase agregar todo lo necesario
12 para la validez de este instrumento .- firmado)
13 Abogado Eduardo Jiménez Parra .- Registro número :
14 ochocientos quince " .- El otorgante ratifica en
15 todas sus partes la minuta inserta que queda ele-
16 vada a escritura pública para que surta sus efec-
17 tos legales .- DOCUMENTOS HABILITANTES .- ACTA DE
18 SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
19 DE LA COMPAÑIA " MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST C.
20 LTDA. " - En la ciudad de Guayaquil , Provincia del
21 Guayas , República del Ecuador , a las tres pasa-
22 do meridiano , del diecinueve de marzo de mil
23 novecientos ochenta , en el local social y domici-
24 lio de la Compañía , ubicado en Pichincha trescien-
25 tos treinta y cuatro y General Elizalde , estando
26 reunidos el señor David Lebed Villafuerte y la se-
27 ñora Elsie Jijón Maridueña de Mosquera , quienes
28 representan un mil cuatrocientas noventa y nueve

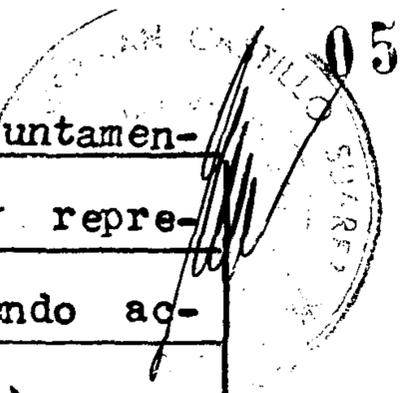
1 y, una participación , respectivamente , del Capital
2 Social de la Compañía " Maderas y Plásticos Ma-
3 plast C. Ltda. " , ésta última propone que , por
4 encontrarse juntos y presentes los socios que re-
5 presentan la totalidad del Capital Social pagado
6 de la Compañía , se celebre una Junta General Ex-
7 traordinaria de Socios de la Compañía , a fin
8 de discutir y resolver la reforma de estatutos de
9 la compañía ; A continuación el señor David Le-
10 bed Villafuerte manifiesta que apoya la proposi-
11 ción y la eleva a moción , por considerar que
12 se encuentran facultados para ello , por la Ley
13 y por los Estatutos . Acto seguido los dos socios
14 aceptan , por unanimidad la celebración de la
15 Junta , manifestando que , por encontrarse suficien-
16 temente informados , resuelven , por unanimidad ,
17 discutir la reforma de estatutos de la Compañía.
18 Asimismo declaran que unánimemente entienden debida-
19 mente convocada la Junta por lo que , asimismo
20 por unanimidad , resuelven instalar la sesión y
21 declarar válidamente constituida la Junta General
22 Extraordinaria de Socios de la Compañía . Presi-
23 de la Junta el Presidente de la Compañía , señor
24 Fernando Lebed Sigall , actuando como Secretario
25 el Gerente de la Compañía , señor David Lebed
26 Villafuerte quien , por disposición del Presidente,
27 formula la lista de asistentes y comprueba el
28 quórum . El Presidente declara instalada la Jun-

1 ta .- Ante proposición realizada por el socio El-
2 sie Jijón Maridueña de Mosquera y elevada a mo-
3 ción por el socio David Lebed Villafuerte se re-
4 suelve reformar el artículo Primero , del Capítulo
5 Primero , de la cláusula Segunda de la Escritura
6 de Constitución de la Compañía , el mismo que
7 dirá lo siguiente : " ARTICULO PRIMERO : La Com-
8 pañia se denomina " MADERAS Y PLASTICOS MAPLAST
9 C. LTDA. " , y se dedicará a la fabricación ,
10 comercialización , exportación , importación , consig-
11 nación , distribución , representación y agencia de
12 toda clase de puertas , paneles y repisas para
13 interiores y exteriores , muebles modulares y / o
14 divisorios de ambientes y muebles de sala , come-
15 dor , cocina , dormitorio , locales comerciales e
16 industriales , jardín y oficinas en los que se
17 emplee plástico , madera , vidrio , metal , cuero
18 o cualquier otro material que se use , directa
19 o indirectamente , en la fabricación de tales mue-
20 bles ; y , en general , podrá realizar toda clase
21 de actos y contratos que , permitidos por las
22 leyes vigentes , tengan que ver con su objeto
23 social " .- Finalmente , los socios resuelven ,
24 por unanimidad , autorizar al Gerente y Represen-
25 tante Legal de la compañía , señor David Lebed
26 Villafuerte , para que comparezca , en tal calidad,
27 al otorgamiento del correspondiente instrumento
28 público , quedando facultado para obtener la respec-

3

1 tiva aprobación . No habiendo otro asunto que tra-
2 tar el Presidente declara en receso la sesión ,
3 para dar oportunidad a la redacción de ésta Acta.
4 Reinstalada la sesión se procede a leer y es apro-
5 bada unánimemente en su integridad y sin modi-
6 ficaciones , para constancia de todo lo cual
7 el Presidente ordena levantarse la sesión , a las
8 cinco de la tarde del mismo día . firmado) F.
9 Lebed S. Presidente . firmado) D. Lebed V. Gerente
10 Secretario . firmado) E. J. de Mosquera . Socia.

11 CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual a
12 su original que reposa en los archivos de la
13 Compañía a los cuales me remito en caso necesario.
14 Guayaquil , marzo veinticuatro de mil novecientos
15 ochenta . firmado) David Lebed Villafuerte . Ge-
16 rente - Secretario . " Maderas y Plásticos Maplast.
17 C. Ltda. "- Es copia .- " COMPAÑIA MADERAS Y PLAS-
18 TICOS MAPLAST C. LTDA. Guayaquil , septiembre veintinueve
19 de mil novecientos setenta y seis . Señor
20 don David Lebed Villafuerte . Compañía Maderas y
21 Plásticos Maplast C. Ltda. Ciudad .- De mis con-
22 sideraciones : Me es grato poner en su conoci-
23 miento que , la Junta General Extraordinaria de So-
24 cios de la compañía " Maderas y Plásticos Maplast.
25 C. Ltda., " celebrada el día de hoy , tuvo el
26 acierto de elegirlo a usted Gerente de la compa-
27 ñía , por el período de cinco años . De confor-
28 midad con el artículo undécimo de los Estatutos



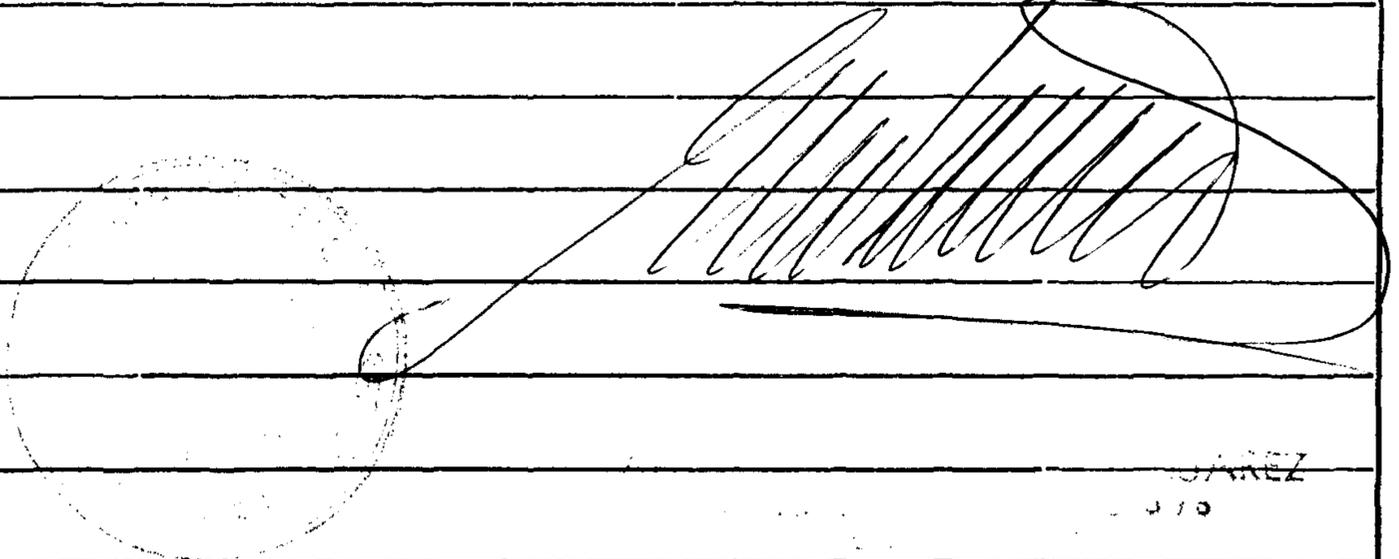
1 Sociales de la Compañía , tiene usted conjuntamen-
2 te con el Presidente , la Administración y repre-
3 sentación judicial y extrajudicial , pudiendo ac-
4 tuar individualmente con las más amplias fa-
5 cultades . - La Escritura de Constitución de la
6 Compañía Maderas y Plásticos Maplast C. Ltda.,
7 fue otorgada ante el Notario Segundo del
8 Cantón Guayaquil , doctor Jorge Jara Grau ,
9 el veintitrés de septiembre de mil novecien-
10 tos setenta y seis , e inscrita en el
11 Registro Mercantil el veintinueve de septiem-
12 bre de mil novecientos setenta y seis . -
13 Atentamente . firmado) Kléber H. Monroy M.
14 Secretario ad-hoc de la Junta . Acepto el
15 nombramiento de Gerente de la Compañía Made-
16 ras y Plásticos C. Ltda. Guayaquil , septiem-
17 bre veintinueve de mil novecientos setenta
18 y seis . firmado) David Lebed Villafuerte .
19 Queda inscrito este nombramiento de fojas veinte
20 mil cuatrocientos treinta a veinte mil cuatro-
21 cientos treinta y uno , número cuatro mil tres-
22 cientos cuarenta y cuatro del Registro Mercan-
23 til y anotado bajo el número catorce mil
24 cuatrocientos treinta y tres del Repertorio . -
25 Archivándose los certificados de Registro y
26 Defensa Nacional . Guayaquil , a veinte y nue-
27 ve de septiembre de mil novecientos setenta
28 y seis . El Registrador Mercantil . firmado)

4

1 Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade . - Re -
2 gistrador Mercantil del Cantón Guayaquil . -
3 Hay un sello " . - Leída que fue esta
4 escritura pública , por mi el Notario , en
5 alta voz, de principio a fin al compare-
6 ciente , éste la aprueba y la suscribe
7 conmigo en unidad de acto . - Doy fe .-
8 firmado) D. Lebed V. R.U.C. : cero nueve
9 nueve cero dos nueve cuatro tres siete
10 dos cero cero uno .- El Notario . - fir-
11 mado) Abogado Germán Castillo Suárez . - No-
12 tario Décimo Octavo . - Guayaquil .

13
14
15
16 Se otorgó ante mi; en fe de ello, confiero este TERCER
17 TESTIMONIO, en cuatro fojas xeroxcopias, rubricadas por
18 mi el Notario, que sello y firmo en esta ciudad de Guaya-
19 quil , a los veintiún días del mes de abril de mil nove-
20 cientos ochenta .-

21
22
23
24
25
26
27
28

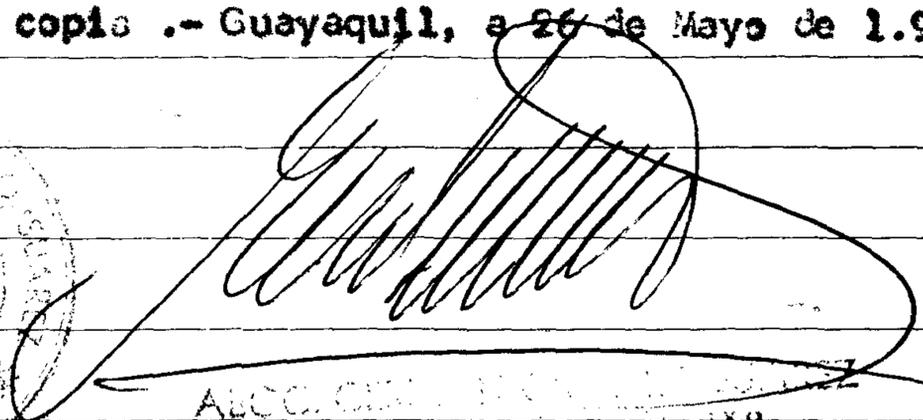
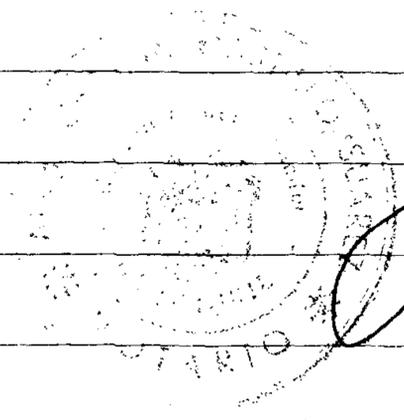


1 DOY FE: Que en la matriz del 23 de Setiembre de 1.976,
2 tomé nota de la resolución RL-7.718 del 30 de
3 Abril de 1.980, que aprueba la presente.- Gua-
4 yaquil, Mayo 22 de 1.980.-

5
6  *Jorge Jara Grau*
7 NOTARIO
8 gae/.


Dr.
Jorge Jara Grau
NOTARIO 2do.
Guayaquil - Ecuador

9
10
11
12 Doy fe; Que al mergen de la matriz de la escritura pública
13 del 21 de Abril de 1.980, he tomado nota que el señor Super-
14 Intendente de Compañías, mediante resolución Nº 7718, expe-
15 dida el 30 de Abril de 1.980, aprobó la Reforma de Estatutos
16 de la compañía Maderas y Plásticos MAPIAST C. Ltda., que
17 contiene esta copia .- Guayaquil, a 26 de Mayo de 1.980

18
19 
20
21  *ABCO. GRAU*
22 Notario
23 Guayaquil

24 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-
25 miento de la Resolución No. RL-7718, dictada por el Intenden-
26 te de Compañías, el treinta de Abril del presente año, que
27 da inscrita esta Escritura, la misma que contiene la REFOR-
28 MA DE ESTATUTOS de la Compañía " M A D E R A S Y P L A S

I

T I C O S M A P L A S T C . L T O A . " , de fojas 6.027 a 6.036, Número 440 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 9.977 del Repertorio.- Guayaquil, veinte i siete de Mayo de mil novecientos ochenta.-

El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 511 un extracto de esta escritura.- Guayaquil, veinte i siete de Mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 7.695 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i seis, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, veinte i siete de Mayo de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, veinte i siete de Mayo de mil novecientos ochenta.-

El Registrador Mercantil.-

[Signature]
ABOGADO NESTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

